

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDO TOMADO EN SESION 2494-2016**

**CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL 2016**

ARTICULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. La propuesta de acuerdo presentada por la Comisión Especial del Consejo Universitario, nombrada en sesión 2484-2015, artículo III, inciso 3) celebrada el 26 de noviembre del 2015, para el análisis de lo propuesto por el Consejo Editorial de la EUNED, sobre el nombre de la librería virtual de la UNED. (REF. CU. 008-2016)
2. El acuerdo 3 tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 11-2014, artículo II, inciso f), celebrada el 16 de julio y ratificado el 30 de julio del 2014; por medio del cual este órgano colegiado propone al Consejo Universitario:
  - c) *“Proponer al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas”.*
3. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2470-2015 artículo IV, inciso 4), del 8 de octubre del 2015, por medio del cual se le solicita al Consejo Editorial de la EUNED que presente la justificación de la propuesta para que la librería virtual de la UNED lleve el nombre de don Alberto Cañas Escalante.
4. El oficio CE-364-2015 del 16 de noviembre del 2015 (REF. CU-806-2015), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 17-2015, artículo V, celebrada el 28 de octubre, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2470-2015, Art. IV, inciso 4), presenta la justificación de la propuesta para asignarle el nombre de Alberto Cañas Escalante a la Librería Virtual.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2484-2015, artículo III, inciso 3) celebrada el 26 de noviembre del

2015, mediante el cual este órgano colegiado nombró una comisión especial con el fin de que analice la propuesta planteada por el Consejo Editorial.

6. Los invaluable aportes al país del señor Alberto Cañas Escalante, en los campos cultural, académico, social y político.
7. Su entrega desinteresada y crítica que lo llevaron a posicionarse como uno de los grandes pensadores del siglo XX.
8. Además, don Alberto Cañas Escalante fue:
  - Primer Ministro de Cultura de Costa Rica.
  - Premio Nacional de Cultura “Magón”.
  - Doctor Honoris Causa de la Universidad Estatal a Distancia.
9. Sus aportes y participación activa en el desarrollo de nuestra Benemérita Institución, tanto en el Consejo Universitario como en el Consejo Editorial, presidiendo este último por más de 15 años.

**SE ACUERDA:**

Asignar el nombre de Alberto Cañas Escalante a la Librería Virtual de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO II, inciso 2-a)**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 361-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 08 de febrero del 2016 (CU.CPP-2016-003), en relación con el oficio R-017-2016, de fecha 04 de febrero del 2016, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, referente al oficio CPPI-004-2016 y el Presupuesto Extraordinario N° 1-2016 por un monto de ¢10.499.097.314,00 para su respectivo análisis. (REF.CU-046-2016)
2. La visita del señor Elián Valerio Valerio, de la Oficina de Presupuesto, a la sesión 361-2016 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 08 de febrero del 2016, quien expuso el contenido del presupuesto extraordinario No. 1-2016 y contestó las preguntas de los miembros de la comisión.

3. La visita de la señora Heidy Rosales Sánchez, Directora General de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Mejoramiento Institucional, en la sesión 361-2016 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 08 de febrero del 2016, en la cual aclaró las dudas de los miembros de la comisión.
4. El oficio OPRE-048-2016, de fecha 8 de febrero del 2016, suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el cual se describe una corrección que debe realizarse en el último párrafo de la justificación de aumentar ingresos del presupuesto extraordinario N°1-2016 de la Universidad Estatal a Distancia (REF.CU-053-2016)

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°1-2016, por un monto de ¢10.499.097.314,00.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO II, inciso 2-b)**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 361-2016, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 08 de febrero del 2016 (CU.CPP-2016-004), sobre el Presupuesto Extraordinario No. 1-2016.
2. La aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2016 por un monto de ¢10.499.097.314,00, en sesión 2494-2016, Art. II, inciso 2-a), celebrada hoy, 11 de febrero del 2016, en el cual se destinan fondos para el financiamiento de becas de doctorado en el extranjero, para funcionarios de la UNED.
3. La visita de la señora Heidy Rosales Sánchez, Directora General de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Mejoramiento Institucional, a la sesión 361-2016 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 08 de febrero del 2016, en la cual aclaró las dudas de los miembros de la comisión, y en la cual manifiesta que durante el 2016 se estará aprobando el inicio de nuevas becas de doctorado en el extranjero con fondos del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).
4. La necesidad de que la UNED cuente con estrategias para dar sostenibilidad a las becas de doctorado que continúen activas después de que finalice el financiamiento de las mismas por medio del Acuerdo de Mejoramiento Institucional.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario una propuesta de estrategias que supongan un compromiso institucional para la sostenibilidad de becas de doctorado, que continúen activas, una vez finalizado el financiamiento por medio del Acuerdo de Mejoramiento Institucional.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III****CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 15 de octubre del 2009, sobre la creación de centros e institutos.
2. En sesión 2440-2015, Art. II, inciso 1), celebrada el 02 de julio del 2015, este Consejo acuerda aclarar que la denominación del puesto referente al concurso interno 13-15 corresponde, por normativa, a una dirección con rango de jefatura.

**SE ACUERDA:**

Aclarar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2493-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 04 de febrero del 2016, para que se lea de la siguiente manera:

Nombrar a la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, por un período de cuatro años, del 15 de febrero del 2016 al 14 de febrero del 2020.

**ACUERDO FIRME****AMSS\*\***